

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Popayán, Diciembre de 2015

DATOS GENERALES		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Diciembre de 2015	
Nombre del funcionario o funcionarios que diligencian el estudio previo.	Julian Andrés Tirado Valencia, Coordinador de Transportes. Freddy Armando Urrea Peña, Profesional de Gestión II, Sección Contratación.	
Dependencia solicitante:	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Cauca	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.	



Fiscalía General de la Nación
Seccional Cauca

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 0-1345 del 31 de julio de 2014 Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer el presente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar, a todo costo, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL”, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enumera entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

La entidad, Fiscalía General de la Nación, creada por la Constitución de 1991, vigente, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado, garantizar la tutela efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Ante la implementación en Colombia del Sistema Penal Oral Acusatorio establecido mediante la Ley 906 de 2004, en la Fiscalía General de la Nación, se requiere mayor rapidez en los desplazamientos del personal adscrito, a diferentes zonas del país para realizar variadas labores inherentes al proceso investigativo de la entidad, tales como actos urgentes, arraigos, entrevistas, interrogatorios a indiciados, allanamientos y registros, capturas, inspecciones judiciales, inspecciones técnicas a cadáver, obtención de EMP Y EF, exploraciones dactiloscópicas, reseñas, identificaciones e individualizaciones, etc., para

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

lo cual se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia.

En cumplimiento de tal misión constitucional, la Fiscalía General de la Nación, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas en todas sus seccionales. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional en donde se requiera la presencia de la Fiscalía General de la Nación, en forma ágil y oportuna.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. Asimismo, el Artículo 24 de la Resolución No. 0-2953 de agosto 24 de 2007, emanada del despacho del Fiscal General, por medio de la cual se establecen las políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación, da cuenta de la importancia de tener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de sus servidores.

Dado que la misión constitucional y legal de la Fiscalía General de la Nación no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio preventivo y correctivo de dicho parque automotor con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos del parque automotor de dicha seccional, durante la vigencia del año 2016.

Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Cauca, programó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de ésta necesidad, partida presupuestal que fue asignada mediante la Resolución 0002454 de 30 de diciembre de 2015, por el rubro de Mantenimiento (Mantenimiento equipo de navegación y transporte).

Este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido en la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca y por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Así mismo, se tiene que de acuerdo con los consumos históricos y las actuales condiciones del Parque Automotor activo existente, que en su mayoría son vehículos no nuevos con un buen periodo de tiempo

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

de actividad, se estima que el recurso económico requerido para brindar este apoyo logístico en el año 2016, es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,oo).

De acuerdo a lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en ejercicio de la función misional, requiere contratar, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo de su parque automotor, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con una empresa debidamente acreditada que garantice la operación permanente de los vehículos de manera eficiente y eficaz para la vigencia 2016, que le permita cumplir óptimamente con su misión constitucional y legal.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

2.1 OBJETO.

El objeto del proceso de contratación es adquirir a todo costo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, para la vigencia 2016.

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Para lo anterior, los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, para la vigencia de 2016, teniendo como base el Portafolio de Servicios que se detalla en el anexo 001, el cual se constituye en el soporte del factor de evaluación económica, y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato.

Cabe anotarse, que el portafolio señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotaran de acuerdo a las necesidades del parque automotor de la entidad. **Así mismo, los arreglos parciales que no se ajusten totalmente al portafolio, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que delegue para tal fin, el subdirector seccional de apoyo a la gestión.**

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor determinado en el estudio de mercado (estudio de sector), so pena de rechazo del mismo. Ver anexo 02.

La contratación de la oferta ganadora se hará hasta por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación, teniendo en cuenta que tal oferta será la de menor precio y que cumpla con los señalamientos antes descritos.

Los vehículos de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca objeto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

MARCA	CILINDRAJE	CLASE	MODELO	COLOR	TIPO DE COMBUSTIBLE
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET LUV	2300	CAMIONETA	1993	PLATA Y NIQUEL	GASOLINA
CAMION JAC	3800	ESTACAS	2008	BLANCO	DIESEL
NISSAN FRONTIER	2884	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET SPRINT	1300	SEDAN	2003	AMARILLO	GASOLINA
CHEVROLET SPRINT	1000	SEDAN	2001	GRIS	GASOLINA
CHEVROLET LUV 2300	2300	CAMIONETA	1992	GRIS	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX	3500	CAMIONETA	2005	BLANCO	DIESEL
TOYOTA LAND CRUISER	4500	ESTACAS	1997	ROJO	GASOLINA
GRAND WEL	2800	CAMIONETA	2014	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET	1000	SEDAN	2003	ROJO	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	PLATA ESCUNA	DIESEL
TOYOTA LAND CRUISER	4500	CABINADO	1995	VERDE	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	3000	CAMIONETA	2009	NEGRO TITAN	DIESEL
ZHONGXING	2300	CAMIONETA	2008	PLATA LUNA	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	GRIS	DIESEL
CHEVROLET VITARA	1600	CAMPERO	1996	GRIS	GASOLINA
RENAUL LOGAN	1400	AUTOMOVIL	2007	BLANCO	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	3000	CAMIONETA	2007	GRIS	DIESEL
CHEVROLET SPARK	995	AUTOMOVIL	2007	PLATA	GASOLINA
TOYOTA LAND CRUISER	4500	CAMPERO	1998	ROJO	GASOLINA
CHEVROLET CORSA	1400	SEDAN	2003	AZUL	GASOLINA
SUZUKI	1300	CAMPERO	1982	AZUL	GASOLINA
CHEVROLET SPARK	995	AUTOMOVIL	2011	BLANCO	GASOLINA
NISSAN PATHFINDER	3500	CAMIONETA	2002	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET VITARA	1600	CAMPERO	2002	VERDE	GASOLINA
TOYOTA 4,5	4500	CAMIONETA	1997	NEGRO	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	3500	CAMIONETA	2005	GRIS	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	PLATA ESCUNA	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	UNIDAD MOBIL	2011	BLANCO OLIMPICO	DIESEL
MAZDA B2200	2600	FURGON	2008	BLANCO NEVADA	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	3000	CAMIONETA	2011	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	UNIDAD MOBIL	2010	BLANCO MAHLER	DIESEL
CHEVROLET LUV	2300	CAMIONETA	1998	DORADO	GASOLINA
CHEVROLET SPRINT	1000	AUTOMOVIL	2000	DORADO	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX ESTACAS	3500	CAMIONETA	2006	GRIS GRANITO	GASOLINA
LABORATORIO MAZDA	2600	CAMIONETA	2009	BLANCO NEVADA	GASOLINA
CHEVROLET VITARA	1590	CAMPERO	1997	VERDE	GASOLINA
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
RENAUL ESCALA	1600	AUTOMOVIL	2012	BEIGE MINERAL	GASOLINA
CHEVROLET STEEM	1300	AUTOMOVIL	2003	GRIS NIEBLA	GASOLINA
MAZDA	2200	CAMIONETA	2008	BLANCO NEVADO	GASOLINA
NISSAN XTRAIL	2184	CAMIONETA	2014	GRIS	DIESEL
NISSAN NAVARA	2488	CAMIONETA	2014	PLATA	DIESEL
NISSAN NAVARA	2788	CAMIONETA	2015	GRIS	DIESEL
NISSAN VERSA	1598	AUTOMOVIL	2015	GRIS	GASOLINA
RENAULT DUSTER	1598	CAMIONETA	2015	BLANCO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX	3000	CAMIONETA	2008	ROJO	DIESEL

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Calle 3ª. #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán

Tel. 8208011-17-54 Ext. 13- 14

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

El listado inmediatamente antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de nuevos vehículos activos para el servicio y por la salida de vehículos inactivos. De igual manera, una vez se haya adjudicado el contrato, la entidad contratante proporcionará al contratista la información adicional de las placas de los vehículos objeto del contrato.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Clase, lugar, plazo, vigencia y forma de pago).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato Estatal a celebrar como resultado del presente proceso de selección será un contrato de Servicios.

El contrato a suscribir se desarrollará en la Ciudad de Popayán, y el plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 artículo 32 y modificado a su vez por el Decreto 0019 de 2012 artículo 217 y demás normas concordantes.

La Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios realizados, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, con su respectiva garantía y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO.

Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Los citados pagos, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos correspondientes a que haya lugar para el trámite de la respectiva cuenta de cobro.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad para los vehículos, con las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley.

El Servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

- Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistemas de frenos, Sistema motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema de suspensión trasera, Sistema de Transmisión, Sistema de Dirección, Sistema eléctrico y Servicio de Soldadura Latonería y Pintura. Sin embargo cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
- Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

- Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.
- El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite La Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por intermedio del Coordinador de Transportes, al taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Fiscalía General de la Nación, adiconado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

La propuesta técnica comprende en su generalidad, la información contenida en el anexo número 01. El Proponente debe diligenciar en su totalidad la información que allí se solicita. En el evento que el

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

oferente no diligencie completamente toda la información del formato anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

2.4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

- a- **Inspeccionar Sincronización :** Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b- **Inspeccionar Sistema de Frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c- **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- d- **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- e- **Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- f- **Revisión Sistema Eléctrico:** Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
- g- **Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

2.4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- b- **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- c- **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d- **Reparación Sistema de Frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- e- **Balanceo de llantas :** Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- f- **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

g- Mecánica general.

h- Reposición de repuestos nuevos y originales

i- Rectificación de chasis

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

2.4.3 SERVICIOS PARA VEHICULOS BLINDADOS

El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej: mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificación de motores, etc.,). El oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal del citado taller (es), en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que éste ó estos deberán estar ubicados en el perímetro urbano de la Ciudad de Popayán, Cauca.

2.4.4 REPUESTOS

El contratista deberá contar con un almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Igualmente el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la Fiscalía, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo

2.4.4.1 Garantía de los repuestos y servicios

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

2.4.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el ordenador del gasto o a quien él designe. Todo descuento debe ser consignado en la factura. NO SE AUTORIZARA EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION.

El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Popayán en las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

2.4.6 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.4.7 AREA OPERATIVA

El proponente seleccionado deberá contar con una sede principal en la Ciudad de Popayán. Esta deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para atención de los vehículos de la Fiscalía Seccional Cauca.

El taller deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos, certificando además que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

- a- Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

de los vehículos, sin utilizar el espacio público.

- b- El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia y contar con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Igualmente deberá garantizar que el área administrativa preste el servicio de atención adecuado y oportuno.
- c- El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y evacuar el taller, y el área para ubicación de los vehículos, previo a la salida del taller una vez reparados debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente con talleres de su propiedad.

El contratista se compromete con la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de diez (10) vehículos de su parque automotor en su sede de la Ciudad de Popayán. No se permitirá la atención de los vehículos de la entidad citada por parte del contratista, en espacio público.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para efectos de llevar a cabo la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca para la vigencia de 2016, es de exigencia legal adelantar un proceso contractual que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente estudio o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio según lo dispuesto en el pliego de condiciones para la satisfacción de la necesidad planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por los mandatos de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación; Resolución Nro. 0-1345 de 2014 que establece el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,oo), el cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la **Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía** efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 2, literal b) y 5º, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 ; 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la promoción del desarrollo de la MIPYMES y de la industria nacional en la contratación pública, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto reglamentario 3806 de 2009 y demás normas que regulan la materia.

4. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la información histórica obtenida con anterioridad, se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,oo) Mcte sujetándose al monto aprobado en el Plan de Compras del 2016 y a la apropiación asignada en el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, para la vigencia de 2016. Para establecer este valor aproximado del objeto que se pretende contratar se tomó como referencia el comportamiento de los consumos históricos tanto en cantidad como en precio que se han establecido en contrataciones anteriores realizadas por la Entidad contratante.

El valor del contrato se calculó con base en las siguientes variables: Análisis de consumos y precios históricos, sondeo de mercado mediante cotizaciones de precios unitarios y verificaciones directas de los listados de precios que registran algunos de los establecimientos de comercio (taller de mecánica automotriz) ubicados en la Ciudad de Popayán.

Análisis de Consumos y Precios Históricos: Se tomó como base las cantidades de órdenes de mantenimiento y precios de las contrataciones realizadas por la entidad en los últimos años, a saber:

Año 2012: Contratos CN 46 por valor de \$63.085.000, CN 01 Adicional \$19.651.982, CN 02 Adicional \$11.800.000 ; CN 90 \$8.200.000 y CMC 96-1 por valor de \$9.200.000.

Año 2013: Contrato CN 41 por valor de \$120.000.000, CN 01 Adicional por \$23.892.000

Año 2014: Contrato CN 38 (mínima cuantía) por \$30.000.000 y CN 39 (selección abreviada) por \$140.000.000 con adicional 01 por \$50.000.000.

En el año 2015, Contrato CN 45 (mínima cuantía) por \$60.000.000 con adicionales 01 por \$8.000.000 y 02 por \$3.289.750

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

Consulta de precios del Mercado: Se consultaron precios del mercado y se obtuvieron tres (3) cotizaciones de Empresas que prestan el Servicio de Mantenimiento y Reparación (preventivo y correctivo) de Vehículos automotores en la Ciudad de Popayán.

Este análisis se halla contenido en el Estudio del Sector elaborado para tal fin.

4.1. Presupuesto estimado del contrato

De acuerdo con el análisis económico del sector, el histórico de consumo y las necesidades de la entidad, se tiene como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,oo) Mcte, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1216 de 2 de enero de 2016, expedido por el Analista de Presupuesto de la Seccional Cauca.

El presupuesto asignado para la presente invitación incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial estimado, por lo cual, la Fiscalía General de la Nación autorizará servicios hasta por este valor, de acuerdo con las necesidades.

5. DETERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: (CUMPLE o NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera, de organización, las condiciones de experiencia, los requisitos técnicos mínimos y demás establecidos en el presente estudio, conforme al Estatuto de General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas complementarias y concordantes. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad contratante y lo establecido en los pliegos de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Lo anterior en cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1 de los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 del 2012, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04.

Los Requisitos Habilitantes del proponente, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, serán verificados y probados de la información que de dicho proponente se demuestre y conste en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, estableciendo si el oferente tiene dentro de su actividad empresarial, la provisión del objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

Igualmente, para la determinación de los Requisitos Habilitantes, se tendrá en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Los Requisitos Técnicos Mínimos, además de los establecidos en el presente estudio y en el Pliego de Condiciones, se verificarán mediante la solicitud de información adicional a los proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos ó por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente invitación pública, logrando con el hecho, establecer la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, por ende, tales documentos faltantes podrán ser requeridos por la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Asimismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos que se solicitan, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término perentorio fijado por la entidad dentro del cronograma, para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Además de lo anteriormente anotado, la Fiscalía rechazará las propuestas que presenten:

1. La omisión total o parcial de alguno de los datos solicitados para los diferentes ítems, la cantidad o la unidad a cotizar.
2. Las propuestas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.
3. La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la Fiscalía.
5. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o económicos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
6. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso, o dentro de un mismo grupo o ítem del presente proceso.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

7. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
9. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto.

Los proponentes interesados en este proceso contractual deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se establecen, para los cuales se señala la forma de determinación y verificación, conforme a la guía para determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación de Colombia Compra eficiente.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Teniendo en cuenta que se denomina capacidad jurídica a la facultada de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato (ii) No estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Con fundamento en lo anterior se exigen los siguientes requisitos de orden jurídico que a continuación se describen:

5.1.1 Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería de la persona natural o representante legal de la entidad

5.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, con el cual la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca de la Fiscalía General de la Nación, verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de **verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.**
- b) La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

5.1.3 Oferta Debidamente Firmada. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para representar a ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto de la presente invitación pública.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural, jurídica o su representante legal para contratar con el estado. Este requisito lo verificará la Fiscalía con la presentación de una declaración de la persona natural o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Estos requisitos se pueden cumplir diligenciando el **FORMATO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

5.1.4. Manifestación de Interés en Participar: La Fiscalía General de la Nación, sólo acepta la presentación de una manifestación de interés por cada Proponente. No serán aceptadas ofertas que no hayan cumplido con el requisito de Manifestación de interés en Participar.

5.1.5 Registro Único de Proponentes. RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, calificados y clasificados, de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

5.1.6 Certificación de Paz y Salvo en Seguridad Social. Todos los interesados en participar deberán acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal y el representante legal, que se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha de presentación de la oferta, por el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, la Resolución número 0-1345 de 2014 Manuel de Contratación de la Fiscalía General de la Nación; Decreto 806 de 1998, 1406 de 1999, Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes con la materia.

De igual forma y conforme a la normatividad vigente, estarán obligados a la cancelación de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás de orden Nacional, departamental y municipal de conformidad a la calidad de personas jurídicas o naturales que ostenten para la prestación del servicio.

5.1.7. Certificado de Responsabilidad Fiscal. De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la Nación en Circular número 005 de febrero 25 de 2008, la Entidad contratante verificará que el proponente (persona natural o jurídica) favorecido no se encuentre en el Boletín de Responsables Fiscales.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.

5.1.9. Documentos de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que adicionen o complementen la materia, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

El representante legal de la empresa o los miembros de las uniones temporales o consorcios no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley, para lo cual la Fiscalía General de la Nación podrá consultar de oficio el certificado de antecedentes penales, de la Procuraduría, y de la Contraloría.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender expresamente el de la presente invitación.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993, donde se debe:

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión temporal.
 - c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
 - e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
 - f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:
 - 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal o uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - 3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

5.1.10 Garantía de seriedad de la Oferta: Se debe anexar documento original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, por valor equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta, cuya vigencia debe ser en un término no inferior al periodo contado desde la presentación de la oferta y hasta aprobación de garantía de cumplimiento del contrato.

5.1.11 Copia del NIT y RUT.

La propuesta debe contener los documentos de carácter jurídico, antes descritos; estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta las normas legales y lo exigido por la Entidad contratante en la presente Invitación Pública.

Los evaluadores constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en los pliegos de condiciones. De requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos que se solicitan, la entidad contratante solicitará, aquellos documentos que sean

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

subsanables, para lo cual el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término señalado por la entidad para tal fin.

Si los proponentes no cumplen con los siguientes requerimientos el ofrecimiento será rechazado:

- **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**
- **MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**
- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante, la Experiencia.

El oferente demostrará su experiencia, mediante contratos celebrados acordes a los del objeto contractual, identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMVLV.

La experiencia acreditada se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente; no obstante, en el evento en que no se encuentre registrada o actualizada la información necesaria para verificar dicho requisito, el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados de acuerdo con las exigencias realizadas por la Entidad en el presente documento.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto del contrato: igual o similar al objeto del proceso contractual.

Número del contrato.

Fecha de celebración o ejecución del contrato.

Valor del contrato.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió.

La experiencia acreditada en contratos en los que haya participado como consorciado o asociado, es decir, como integrante de un contratista plural, (Unión Temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad Futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Tratándose de Oferente Plural (Consorcios, Unión Temporal y Promesa de sociedad Futura), la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en las condiciones establecidas en los párrafos que anteceden.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

La muestra del mercado sobre el número de negocios que prestan dentro de su objeto social el Servicio de Mantenimiento y reparación a vehículos en la Ciudad de Popayán Cauca, tiene una cifra superior a los 10 Talleres de mecánica automotriz.

Este análisis aunado a la naturaleza del objeto del contrato de Adquisición a todo costo del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Preventivo y correctivo) que exige una buena experiencia que garantice la calidad del Servicio, y por la cuantía del proceso contractual en esta clase de Servicios en la ciudad de Popayán (\$140.000.000,00), hacen que el Requisito de Experiencia Acreditada será suficiente con la aportación de mínimo Tres (3) contratos celebrados con personas naturales o jurídicas

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

cuyo objeto se relacione con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con valor igual o superior a 115 SMMLV cada uno.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad Financiera de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2014.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2014, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2014 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, evaluará la capacidad financiera del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses.

Las condiciones financieras serán verificadas y evaluadas, por la entidad, de la información financiera del último año, que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores Financieros se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

5.3.1 Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiero de LIQUIDEZ, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 8 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Liquidez de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	9.66
2	15.24
3	16.05
4	186
5	7.55
6	1.43
7	2.46
8	48.46

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de liquidez de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
1	43
2	46

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

7	55
9	66
15	24
16	05
48	46
186	00

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 1.43 y el más Alto en 186,00.

C) Conclusión para determinación del Índice de Liquidez. Como el Indicador de Liquidez entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, **el cual del análisis se establece como razonable en 1.40, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.**

5.3.2. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiero de ENDEUDAMIENTO, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 8 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Endeudamiento de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	15.27
2	6.43
3	21.14
4	0.41
5	5.26
6	62.9
7	34.57
8	1.11

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Endeudamiento de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos.

TALLO	HOJAS
0	41
1	11

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

5	26
6	43
15	27
21	14
34	57
62	90

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 0,41% y el valor alto en 62,90%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Endeudamiento. Como el Indicador de Endeudamiento entre mayor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MAXIMO, **el cual del análisis se establece como razonable en 63%, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.**

5.3.3 Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos por Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Cámara de Comercio del Cauca no reporta a la fecha datos sobre el indicador de Cobertura de Intereses. Por lo anterior se toma cómo índice el referenciado por otras Entidades, cuyo **VALOR MINIMO es de 2. Igualmente se habilita si el valor de los Gastos por Intereses es CERO (0).**

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

INDICADOR = <u>SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del componente 1 del Indicador</u> <u>SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del Componente 2 del Indicador</u>
--

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

Índice de Liquidez	$= \frac{\text{Activo Corriente Asociado 1} + \text{Activo corriente Asociado 2...}}{\text{Pasivo Corriente Asociado 1} + \text{Pasivo Corriente Asociado 2...}}$
---------------------------	---

Índice Endeudamiento	$= \frac{\text{Pasivo Total Asociado 1} + \text{Pasivo Total Asociado 2...}}{\text{Activo Total Asociado 1} + \text{Activo Total Asociado 2...}}$
-----------------------------	---

Razón Cobertura De Intereses	$= \frac{\text{Utilidad Operacional Asociado 1} + \text{Utilidad Operacional Asociado 2...}}{\text{Gastos por Intereses Asociado 1} + \text{Gastos por Intereses Asociado 2...}}$
---	---

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad Organizacional de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, evaluará la capacidad Organizacional del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total

Las condiciones de la Capacidad Organizacional serán verificadas y evaluadas por la entidad, de la información del último año que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

5.4.1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 7 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	33.81

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

2	35.52
3	26.52
4	65.80
5	10.59
6	29.42
7	68.82

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Patrimonio de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
10	59
26	52
29	42
33	81
35	52
65	80
68	82

Se observa del gráfico que los valores más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice de Rentabilidad del Patrimonio entre el 26% y el 36%. Se delimita el valor mas bajo en el 10.59% y el valor alto en 68.82%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Patrimonio. Como el Indicador de Rentabilidad del Patrimonio entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, **el cual del análisis se establece como razonable en 10.50% cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$10.50, por cada peso invertido en el Patrimonio. Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo**

5.4.2 Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los Activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del Negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Activo, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 7 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Activo de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	28.65
2	33.23
3	20.91
4	65.23
5	10.03
6	10.91
7	45.03

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Activo de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
10	03,91
20	91
28	65
33	23
45	03
65	23

Se observa que no hay mayor concentración de los datos, solamente dos datos registran agrupación en el intervalo (10.03 y 10.91%). Se delimita el valor mas bajo en el 10.03% y el valor alto en 65.23%.

- C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Activo. Como el Indicador de Rentabilidad del Activo entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 10.0%, cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$10, por cada peso invertido en el Activo. Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo.

ESTUDIOS PREVIOS

**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

INDICADOR = SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del componente 1 del Indicador
SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del Componente 2 del Indicador

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

Índice de Rentabilidad = Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...
Del Patrimonio **Patrimonio Asociado 1 + Patrimonio Asociado 2...**

5.5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Por las Características propias del objeto a contratar, se exigen para participar los siguientes requisitos relacionados con los requerimientos técnicos, capacidad de operación y funcionamiento.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas incluyendo las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones establecidos por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación de Popayán, relacionados con los siguientes aspectos:

5.5.1 Ubicación Geográfica: El taller de servicio debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Popayán. Para tal efecto el proponente deberá indicar la dirección del taller de servicio soportada con documento Legal.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

5.5.2 Personal Mínimo Requerido: Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico en el Establecimiento (Taller Automotriz) ubicado en Popayán, certificado por una entidad legalmente establecida que acredite el conocimiento en mecánica automotriz, para el siguiente personal:

Personal Técnico	Cantidad
Tecnólogo en Full Injection	1
Mecánico Ajustador	1
Mecánicos de Patio	1
Electricista	1
Latonero	1

Este requisito debe soportarlo con una relación del personal contratado, señalando la identidad de la persona, cargo o labor y cantidad, certificada por el Representante Legal acompañado de certificado de idoneidad en las especialidades solicitadas.

5.5.3 Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo Requerido: Se requiere que el oferente favorecido utilice Maquinaria y Equipo de Trabajo básico, para lo cual se establece como requisito mínimo poseer la siguiente maquinaria o equipo:

Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo	Cantidad Mínima
Scanner para todo tipo de Vehículos	1
Analizador de Motores	1
Analizador de Gases	1
Cargador de Baterías	1
Alineador de Direcciones	1
Lavado de Inyecciones	1
Dispensadores y Pistolas de Engrase	1
Herramienta Especializada	1

Este requisito debe soportarlo con una relación de la Maquinaria o Equipos que posea el establecimiento en la Ciudad de Popayán, indicando la cantidad, **certificación dada por el Revisor Fiscal o Contador de la empresa según el caso**, en donde se indique que dicha maquinaria o equipos se encuentran registrados en la contabilidad del negocio.

El Comité Evaluador se Reserva el Derecho de Verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

5.5.4. Áreas Operativas de Trabajo: El Taller debe contar con áreas adecuadas destinadas a la labor operativa para un servicio eficaz. Se exige como mínimo disponer **Mínimo de un área operativa total**

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

de 300 m² de propiedad o uso de la empresa, en la cual debe operar como mínimo las siguientes secciones operativas del Taller:

Secciones Operativas del Taller	Cantidad Mínima
Recepción Vehículos	1
Mantenimiento Preventivo	1
Mantenimiento Correctivo	1
Latonería y Pintura	1
Trabajos Especializados	1
Lavado de Piezas	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Respuestas	1

No se acepta la disposición de áreas públicas para el ofrecimiento del servicio.

Este requisito debe soportarlo con **Documento Ciento sobre el área operativa y una certificación por el Representante Legal**, en donde indique la conformación de las áreas operativas que dispone el Establecimiento de Comercio (Taller Automotriz) para el cumplimiento del servicio.

El Comité Evaluador se Reserva el Derecho de Verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

5.5.5. Garantías del Servicio Prestado: Ofrecer Garantía por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y Garantía por el término de seis (6) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material, la cual debe incluir el servicio de desvare o grúas.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la oferta más favorable se determinará por la Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO soportados en Puntajes o Fórmulas.

Para su Calificación se tendrá en cuenta la ponderación de los factores técnicos y económicos indicados seguidamente, los cuales una vez calculados para cada oferta, se escogerá la que resulte ser la más ventajosa para la entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

Esta evaluación será sobre las ofertas de aquellos proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, luego de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Para que una propuesta sea calificada o ponderada, deberá cumplir con la verificación jurídica, de Experiencia, financiera, de Organización y Técnica, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE ORGANIZACION	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas, **hasta una asignación máxima de 1.000 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación o ponderación:

FACTOR O CRITERIO DE PONDERACION	PUNTAJE
1- FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS:	650
1. Apoyo a la Industria Nacional	100
2. Calidad del Servicio Requerido	150
3. Personal Técnico Adicional	400
2- FACTOR ECONOMICO:	350
1. Valor propuesta Económica	350
TOTAL	1000

6.1 EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS (650) PUNTOS.

Este análisis se desarrollará con apoyo en las especificaciones básicas, los requisitos y capacidades técnicas establecidas en el presente documento.

Para esta etapa, la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, tendrá en cuenta para la valoración una **asignación total de 650 puntos**.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

Se le otorgará el puntaje al proponente que demuestre que cuenta con los siguientes aspectos técnicos:

6.1.1 Apoyo a la Industria Nacional (100) PUNTOS.

En desarrollo de lo establecido en la ley 816 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, a fin de apoyar la industria colombiana se asignara **un máximo de 100 puntos, así:**

- **Propuesta presentada cuyo servicio se preste con personal 100% nacional colombiano, o acredite, situación del parágrafo del articulo 1 de la ley 816 de 2003. Se otorgara 100 puntos.**
- **Propuesta presentada cuyo servicio se preste con participación de personal extranjero se otorgara 50 puntos.**

Se demuestra con: certificación expedida por el representante legal de la firma.

Para el caso de la acreditación del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar, informe de la respectiva misión diplomática, que se acompañara a la documentación que se presente. **(RECIPROCIDAD)**

La omisión de la certificación exigida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

6.1.2 Calidad del Servicio Requerido: (150) PUNTOS.

Para calificar la Calidad del Servicio Requerido, se exige anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentación de las ofertas, en los que se demuestren y acrediten una calificación de un SERVICIO EXCELENTE o BUENO.

Sí la Calificación de calidad en el servicio ofrecido a entidades públicas o del sector privado es de EXCELENTE, obtendrá treinta (30) puntos por cada una de ellas, Y si calificación es de BUENO obtendrá 20 puntos por cada uno, donde la **calificación máxima será de ciento cincuenta (150) puntos.**

Se aceptan las certificaciones de contratos que hayan iniciado ejecución anterior a los cinco años, siempre y cuando dentro del rango de los cinco años anteriores, su ejecución alcance por lo menos seis (6) meses. Las certificaciones deberá contener la siguiente información:

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

- Objeto del contrato.
- Entidad o Firma Contratante.
- Dirección y Número Telefónico del Contratante.
- Número de Operarios utilizados en la ejecución.
- Fecha de Inicio y terminación del Contrato
- Valor Total del Contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma del Representante Legal y/o Supervisor del contrato y/o persona autorizada.
- Calificación de la calidad del servicio ofrecido: EXCELENTE O BUENO

La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados

6.1.3. Personal Técnico Adicional (400) PUNTOS.

El proponente que Certifique en las condiciones señaladas en el numeral 5.5.2 (Persona Mínimo Requerido) Empleados o trabajadores Técnicos Adicionales al mínimo establecido como Requisito Habilitante (5 Técnicos), obtendrá 50 puntos por cada técnico adicional **hasta obtener un máximo de 400 puntos.**

6.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (350) PUNTOS.

El estudio se hará conforme a los lineamientos, requisitos y reglas económico – financieras determinados en este documento. El valor de la oferta deberá estar expresado en pesos colombianos y sin centavos. Así mismo, se verificará la exactitud de los cálculos numéricos requeridos y, si existen errores entre los valores (y si estos pueden corregirse), se procederá a su corrección, de acuerdo con el presente documento. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca se reserva el derecho de realizar las correcciones a los errores aritméticos encontrados en la oferta, así como el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar.

Los proponentes deberán, al momento de elaborar sus propuestas económicas, considerar todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación.

La oferta económica se evaluará CON EL PROMEDIO DEL TOTAL DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LOS TIPOS DE VEHICULOS, el cual se calcula en el anexo 01. La contratación de la oferta ganadora se hará por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación.

El valor por ítem de la oferta del PORTAFOLIO DE SERVICIOS, para cada tipo de vehículo, NO puede superar la cifra por ítem DEL VALOR PROMEDIO (PROMEDIO PROCEDIMIENTO), deducida del estudio de mercado y que se detalla en el anexo 02.

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

La propuesta económica de los servicios anteriormente descritos, deberá ser presentada en el formato que contenga el Anexo de CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, o en documento separado.

Se asignara 350 puntos a la oferta de menor valor económico tal como se detalla en el presente numeral en el inciso tercero, y en su orden a las ofertas de mayor valor económico se asignara el porcentaje que se establezca en la comparación económica que se calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Qi = 350 \frac{Pb}{Pi}$$

De donde:

Qi: Puntaje asignado a la propuesta en Evaluación

Pb: Precio más bajo de las propuestas

Pi: Precio de la Propuesta en Evaluación

7. CRITERIOS DE DESEMPEATE

Luego de analizar las propuestas de los oferentes por parte del Comité Evaluador designado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, y en caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad **escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia** y calificación (Factor o Criterio de Ponderación) establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si persiste el empate, la Entidad aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

- Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) De persistir el empate se utilizará como método aleatorio el sorteo mediante Balotas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se determinan los Criterios de Desempate.

8. EL ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el contrato sobre servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos a celebrar por la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, se pueden presentar diferentes tipos de riesgos que afectan la relación contractual y adecuada prestación del servicio dentro de los principios de eficiencia y eficacia; razón por la cual es importante establecer el contexto del objeto de contratación que se requiere desarrollar, para así proceder en la presente modalidad de contratación a, identificar, clasificar, evaluar y calificar los riesgos que conlleva, asignándoles un tratamiento en caso de presentarse, llevando acabo el monitoreo de los mismos, ajustes sobre ellos, y determinar el responsable del citado monitoreo a que haya lugar, para que, en caso que sean materializados los riesgos previstos sean asumidos por las partes.

Los señalamientos que se llevan a cabo se surten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para la identificación y cobertura de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, con lo que se procede en el presente a establecer el siguiente análisis:

EL CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Objeto, Partícipes y beneficiarios de la Contratación. El objeto del presente proceso de contratación es adquirir el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca para la vigencia de 2016.

Los partícipes del contrato a celebrar son los servidores de la entidad que prestan labores de apoyo logístico administrativas y de conducción, y los trabajadores operarios y administrativos del Taller de Mantenimiento Automotriz. La operación del contrato consiste en que el contratista seleccionado a través del Establecimiento de Comercio (Taller de Mantenimiento) que debe estar ubicado en el casco urbano de la ciudad de Popayán, prestará el servicio a los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca, que presenten las órdenes de servicio debidamente

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

diligenciadas y aprobadas por el supervisor autorizado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán

El Coordinador de Transportes de la Seccional, le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, la cual será actualizada periódicamente. El Taller Automotriz con la orden de servicio adelantará las labores técnicas de reparación y mantenimiento. Una vez realizado el servicio hará la prueba del trabajo realizado al Coordinador de Transportes y al servidor o conductor responsable del manejo del vehículo, quienes firmarán el documento de recibo a satisfacción. Este documento se constituye en el soporte de las cuentas de cobro que periódicamente presente a la Entidad.

Es factible detectarse algún tipo de **Riesgos** en el sentido que el **contratista por causas ajenas a su voluntad o por pérdida de capacidad económica y patrimonial**, no puede continuar con la ejecución del contrato.

Disponibilidad y suficiencia presupuestal. Para los eventos antes descritos, la entidad contratante dispone de un presupuesto de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000,oo), los cuales se tuvieron en cuenta para este año teniendo como referencia los consumos y precios históricos así como las tendencias del comportamiento de los precios. Este presupuesto se considera suficiente para abastecer a todo costo, las necesidades de mantenimiento y reparaciones de vehículos por la vigencia de 2016.

Condiciones geográficas, operativas, entorno socio ambiental y condiciones políticas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato tendrá como domicilio el casco urbano de la Ciudad de Popayán, se considera que las condiciones geográficas y de acceso a la ubicación de los talleres de mantenimiento son buenas. Dentro del proceso operativo del taller automotriz que sea seleccionado, en el evento de presentarse daños en la maquinaria o equipos, este riesgo debe ser asumido por el Contratista.

El desarrollo contractual genera impacto en el entorno socio ambiental, bajo los cuales se debe cumplir las exigencias de ley en temas de protección y mitigación ambiental en la operación total del servicio, de tal modo que la afectación al medio ambiente por la disposición de gases y residuos líquidos, y sólidos en desarrollo de las actividades con la ejecución del contrato, son de responsabilidad del Contratista.

El desarrollo operativo del contrato puede generar **Riesgos por la no eficacia en el mantenimiento dentro de los 6 meses de garantía**, y porque **el Contratista no cumple a cabalidad la prestación del servicio (emplea repuestos no originales o de segunda, o realiza mantenimiento de mala calidad)**, en estos eventos los riesgos son asumidos por el Contratista.

ESTUDIOS PREVIOS
**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

El sector del objeto del Proceso de contratación y su mercado y Normatividad aplicable. El objeto del proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, se ubica en el Macro sector SERVICIOS, Sector Comercio Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

En razón a que por la naturaleza del objeto a contratar y porque el parque automotor y usuarios (conductores) del servicio contractual se ubican en la Ciudad de Popayán, la operación del servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos debe atenderse en la citada Ciudad, por ende el Establecimiento de Comercio Taller de Mantenimiento Automotriz debe ubicarse en esta circunscripción, tal como se requiere en los Requisitos Técnicos Habilitantes.

El mercado que opera estas actividades del Sector en el caso territorial de la Ciudad de Popayán Cauca está compuesto por un número superior a los diez (10) Talleres de Mecánica Automotriz ubicados en el perímetro urbano de la ciudad, quienes son los proveedores potenciales del objeto a contratar.

El estudio sectorial de la oferta desde la perspectiva comercial, financiera, técnica y organizacional, permiten aseverar que no se genera en la actualidad, riesgos en la necesidad a satisfacer, sin embargo la potencial modificación en la legislación tributaria (creación de un nuevo impuesto o gravamen) puede causar un riesgo futuro.

Asimismo, es un Riesgo viable que el proceso se declare desierto por no resultar oferentes interesados en presentar propuestas en razón a la naturaleza del proceso, dado que como se ha indicado, aunque existen en el mercado territorial suficientes proveedores, es históricamente poca su participación en esta clase de invitaciones públicas.

Experiencia. En atención a la experiencia de la entidad en los procesos de vigencias pasadas y práctica de otras entidades en procesos cuyo objeto contractual es la adquisición del Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos, no se han presentado graves riesgos o altos al momento de la elaboración del proceso objeto de este tipo de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

Por los motivos antes expuestos y en atención al contexto del proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, se procede a exponer la matriz de riesgos general estimada para el presente proceso contractual. (Ver matriz general al final del documento).

9. GARANTIAS EXIGIDAS.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la , a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA
Serieidad de la Oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Valor: Será el equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta.</p> <p>Vigencia: Desde presentación de la oferta hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato.</p>

B. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de , la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca,Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, **por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)** con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca,Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9. La garantía de debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más
Calidad de los Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

Suficiencia de las garantías. El CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable

Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del “ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación ” M-MACPC-07, obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

		COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES					
Acuerdo Comercial	LEY	Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	
Canadá	Ley 1363 de 2009	NO	NO	N/A	NO	10 días calendario . Ver Nota 1	
Chile	Ley 1189 de 2008	NO	NO	N/A	NO	10 días calendario . Ver Nota 1	
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	N/A	NO	10 días calendario . Ver Nota 1	
El Salvador	Ley 1241 de 2008	NO	N/A	N/A	NO	No hay plazo mínimo	
Guatemala	Ley 1241 de 2008	SI	No incluye valores	NO	SI	No hay plazo mínimo	
Honduras	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	N/A	NO	No hay plazo mínimo	
Estados AELC Asociación Europea de Libre Comercio), que incluye los países de : República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza	Ley 1372 de 2010	SI	NO	N/A	NO	10 días calendario . Ver Nota 1	
México	Ley 172 de 1994	NO	N/A	N/A	NO	No hay plazo mínimo	
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	NO	N/A	N/A	NO	10 días calendario . Ver Nota 1	
Comunidad Andina de Naciones		SI	No incluye valores	N/A	SI	No hay plazo mínimo	

Nota 1 | Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación

11. CONVOCATORIA LIMITADA

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y dado que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD \$ 125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la Entidad contratante reciba solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015; y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016**

13. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal número.
- Estudio del sector que incluye anexos 01 y 02.

Finalmente y de acuerdo a lo detallado en el presente documento, se establece la conveniencia de realizar el citado procedimiento contractual con el objetivo de satisfacer la necesidad detallada en este estudio.

El presente estudio se hace previo a la contratación, en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

Elaboró:

(Original firmado)

JULIAN ANDRES TIRADO VALENCIA
Coordinador de Transportes

(Original firmado)

FREDY ARMANDO URREA PEÑA
Profesional de Gestión II
Sección Contratación

Elaboró :	Revisó :	Aprobó :
Fredy Armando Urrea Peña Profesional de Gestión II (Original firmado)	Ary Molina Bolaños Coordinador Sección Contratación	Ary Molina Bolaños Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión (Asignado)

Vo. Bo. Para publicar : Ary Molina Bolaños, Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca (asignado)– Original Firmado-

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL CAUCA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Calle 3ª. #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán
Tel. 8208011-17-54 Ext. 13- 14**

www.fiscalia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL
CAUCA, VIGENCIA 2016

Tabla 1. Análisis de Riesgos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	Impacto después del tratamiento			Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión					
											A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?				
1	General	Externo	Selección	Operacionales	Que el proceso se declare desierto	imposibilidad de satisfacer las necesidades en el tiempo oportuno	2	4	6	2	Entidad 100%	Reducir probabilidad	1	1	2	No	Junta de contratación y comité evaluador	antes y durante el proceso de selección atendiendo observaciones	antes de la publicación del pliego definitivo	conforme a la continua supervisión	Durante el proceso de selección	
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	El Contratista no cumple ha cabalidad la prestación del servicio emplea repuestos no originales o de segunda mano para los vehículos.	incumplimiento en el contrato	2	5	7	1	Contratista 100%	Reducir probabilidad	1	2	3	No	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor	Conforme a lo definido en el contrato	
3	General	Externo	Selección	Operacionales	El contratista por causas ajenas a su voluntad no puede continuar con la ejecución del contrato.	Suspensión, Cesión o Terminación del Contrato	3	4	7	1	Contratista 100%	Aceptar	2	3	5	No	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor	Conforme a lo definido en el contrato	
4	General	Externo	Ejecución	Financieros	perdida de capacidad económica y patrimonial por parte del contratista que le impidan cumplir con el objeto del contrato.	no cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	1	Contratista 100%	Reducir probabilidad	2	3	5	SI	El contratista y Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor	Conforme a lo definido en el contrato y conforme a lo requerido por el supervisor del mismo.	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	modificación en la legislación tributaria (creación de un nuevo impuesto o gravamen	el contratista deberá cancelar mayores costos por repuestos y a la entidad se le disminuyen los servicios	3	3	6	3	Entidad 10% y Contratista 90%	Aceptar	2	2	4	SI	El contratista y Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor y con actualización de las normas tributarias	durante el término de ejecución del cto.	
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	nueva revisión por no eficacia en el mantenimiento dentro de los 6 meses de garantía.	el contratista deberá asumir nuevamente la reparación	2	3	5	3,0	Contratista 100%	Reducir probabilidad	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor	durante el término de ejecución del cto.	
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Afectación al medio ambiente por la disposición de gases, residuos líquidos y sólidos en el desarrollo de las actividades del cto.	afectación del medio ambiente con el desarrollo de la actividad económica del contratista	3	3	6	3,0	Contratista 100%	Reducir probabilidad	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar el supervisor	durante el término de ejecución del cto.	
CATEGORIZACIÓN DE LOS RIESGOS																						
Nº	Calificación total		Categoría																			
1	1		2 Riesgo bajo																			
2	2		3 Riesgo bajo																			
3	3		5 Riesgo medio																			
4	4		5 Riesgo medio																			
5	5		4 Riesgo bajo																			
6	6		2 Riesgo bajo																			
7	7		2 Riesgo bajo																			
FISCALIA GENERAL DE LA NACION																						
DIRECCION SECCIONAL CAUCA																						
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION																						
Calle 3ª. #2-76 Oficina 303 Barrio La Pamba, Popayán																						
Tel. 8208011-17-54 Ext. 13- 14																						
www.fiscalia.gov.co																						
Fuente: Elaborado por Fiscalía General de la Nación																						
Fecha de Análisis: 05/01/2016																						